



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

**GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL
DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL
CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA
EL CONTROL DEL TABACO**
Segunda reunión
Punto 5.4 del orden del día provisional

**A/FCTC/IGWG/2/4
13 de enero de 2005**

Estudio de fuentes y mecanismos de asistencia existentes y potenciales: cometido

Nota de la Secretaría

1. En el párrafo 5(c) del artículo 26 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco se prevé que la Conferencia de las Partes examine en su primera reunión las fuentes y mecanismos existentes y potenciales de asistencia sobre la base de un estudio realizado por la Secretaría. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta examinó un informe¹ en el que se hacía una primera descripción general de posibles fuentes y mecanismos de asistencia. Sobre la base de ese documento y del subsiguiente debate, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que elaborara un proyecto de mandato para el estudio a fin de discutirlo en su segunda reunión.
2. Por consiguiente, en el presente documento se expone un proyecto de mandato en el que se tienen en cuenta las propuestas formuladas oralmente en la primera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta y las presentadas por escrito a la Secretaría.

PROYECTO DE MANDATO

3. De conformidad con el párrafo 5(c) del artículo 26, la Secretaría realizará un estudio sobre las fuentes y mecanismos existentes y potenciales de asistencia a las actividades relacionadas con el tabaco, para lo cual tendrá en cuenta y utilizará como punto de partida la información facilitada en documentos anteriores.²
4. En el estudio se examinarán los siguientes tipos de fuentes y mecanismos:
 - a) las fuentes de financiación existentes o potenciales a las que puedan recurrir los países para llevar a cabo actividades relacionadas con el tabaco a escala internacional o regional. En esta sección figurarán los mecanismos de asistencia multilaterales y bilaterales;

¹ Documento A/FCTC/IGWG/1/INF.DOC./1.

² Documento A/FCTC/INB6/INF.DOC./1, preparado para la sexta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, y documento A/FCTC/IGWG/1/INF.DOC./1, preparado para la primera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta.

b) los fondos y demás mecanismos similares existentes o potenciales a escala internacional o regional, incluidos los de esferas distintas del control del tabaco, que puedan ser pertinentes para el eventual establecimiento de un fondo mundial voluntario u otros mecanismos financieros apropiados, como se prevé en el párrafo 5(d) del artículo 26 del Convenio Marco de la OMS.

5. En el estudio se ofrecerá información detallada sobre todas las fuentes y mecanismos examinados, y en cada caso un análisis de:

a) las modalidades y condiciones para obtener los recursos y los criterios de admisibilidad (por ejemplo, categorías de países o requisitos particulares);

b) los procedimientos para presentar solicitudes;

c) las fuentes de financiación y los mecanismos y métodos para alimentarlas (por ejemplo, contribuciones obligatorias o voluntarias);

d) la cantidad aproximada de fondos disponibles y de fondos que suelen desembolsarse por año civil;

e) la experiencia práctica de la fuente o el mecanismo de financiación; y

f) una evaluación del grado de previsibilidad y sostenibilidad de la financiación procedente de esa fuente o mecanismo y de sus resultados generales.

6. A partir de esa información y de un análisis de los precedentes, se examinarán posibles formas de mejorar la coordinación, la integración y la utilización corriente de los recursos y mecanismos de asistencia existentes.

7. Con respecto a los mecanismos que puedan ser pertinentes para el eventual establecimiento de un fondo mundial voluntario u otros mecanismos financieros apropiados, según lo dispuesto en el párrafo 5(d) del artículo 26, en el estudio se examinarán posibles modalidades para establecer ese mecanismo sobre la base de un análisis de los precedentes.

8. El estudio se realizará en consulta con organismos de las Naciones Unidas e instituciones nacionales pertinentes, entre otros el Grupo Especial sobre Mecanismos de Financiación, creado en relación con la propuesta de establecimiento del Fondo de Solidaridad Digital,¹ y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE.

9. El propósito del estudio no es formular recomendaciones sino exponer los hechos de forma objetiva.

¹ La propuesta de establecer un Fondo de Solidaridad Digital para ayudar a las naciones pobres a crear infraestructuras de comunicaciones se presentó en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra en diciembre de 2003. Como medida complementaria, se creó el Grupo Especial sobre Mecanismos de Financiación, auspiciado por el Secretario General de las Naciones Unidas, para que realizara un estudio exhaustivo de la idoneidad de los mecanismos financieros existentes que sirva de base para seguir analizando esta cuestión en la segunda fase de la Cumbre, que tendrá lugar en 2005.